

Participación en la Cámara de Senadores sobre la iniciativa presidencial de Reforma al artículo 3°

Presentación

Dra. Teresita Garduño Rubio, Instituto de Investigaciones Pedagógicas, Escuela Activa Paidós, Movimiento para una educación Popular Alternativa. Red de Educación Alternativa.

Profesora de formación normalista, psicóloga educativa, Maestra en Ciencias, Doctora en letras de la Universidad de Neuchâtel, con una especialización en psicopedagogía constructivista. Con 69 años de edad, de los cuales 51 han sido dedicados a la educación en preescolar y primaria, a la formación de docentes y a la investigación de la educación. Participé y coordino actualmente un proyecto educativo que tiene 47 años, por lo que conozco las entrañas de la escuela y de la construcción de propuestas alternativas.

En lo inmediato, quiero recuperar el posicionamiento de la CNTE del 2 de febrero ante la Iniciativa Presidencial y demandar al Estado que se deben “resarcir todos los daños ocasionados por la aplicación de la reforma educativa: abrogación total de la misma, reinstalación de los docentes cesados, suspensión inmediata de los procesos de evaluación punitiva, plaza automática a los egresados de las escuelas Normales, detener la aplicación del Nuevo Modelo Educativo, abrir espacios para una verdadera participación de los trabajadores de la educación en una propuesta con pertinencia cultural, dar solución a las demandas económicas y salariales no resueltas, libertad de todos los presos políticos, cancelación de todo proceso jurídico, penal, laboral y administrativo derivado de la aplicación de la Reforma Educativa.

Discusión y propuestas.

En cuanto a los conceptos calidad, excelencia, estándares.

En la iniciativa que hoy nos ocupa hay una serie de términos que recomiendo revisar por las graves implicaciones que han tenido en el espacio escolar. Me refiero a: “calidad, excelencia, estándares”. Éstos implican una visión empresarial, mercantilista, enfocados a la producción, que parten de la medición para tener resultados estandarizados y homogéneos, con puntajes competitivos. Cabe agregar que la aplicación de estos conceptos al ámbito educativo ha sometido a un enorme estrés a la escuela, a la docencia y a las y los educandos, igualmente ha generado esquemas de simulación, de compra de exámenes y ha provocado en el aula jornadas exhaustivas de entrenamiento para obtener “buenos” resultados y figurar en la zona escolar. Lo más grave es que no ha mejorado la educación. Los resultados no muestran avances significativos. Las investigaciones realizadas muestran que el contexto en el que viven los educandos resulta determinante en muchos de los logros escolares.

Es importante agregar que esa visión de medición, resulta contradictoria a la perspectiva de “inclusión” que el sistema educativo ha manifestado. Los seres humanos somos esencialmente diferentes, tenemos habilidades diferentes, logros diferentes, brillamos en

algunos campos y en otros tenemos lo mínimo; pero lo esencial es que logremos nuestro máximo desarrollo en el ámbito de nuestras potencialidades y en el campo de nuestros afectos, de la disciplina, o el área de acción humana que nos apasiona. Por lo tanto, no requerimos una escuela que mida y establezca puntajes, indicadores y clasifique, sino una educación que promueva el desarrollo en una perspectiva de diversidad. Por lo tanto los términos mencionados: calidad, excelencia, estándares, no ayudan a una educación más armónica sino que confunden la perspectiva del docente, impidiendo ver a un grupo de personas diferentes, en diversos niveles de desarrollo, que deben ser apoyados en un proceso respetuoso de esa diversidad y no sometidos a un proceso de homogeneización imposible de implantar en el campo educativo.

Tomando como partida, las reflexiones anteriores, Las propuestas concretas de cambio de la Iniciativa del Ejecutivo son las siguientes que eliminan los conceptos anteriores:

En la presentación del artículo 3º, agregar conceptos que abran el marco para lo que sí puede hacer la educación: (propuestas en negritas)

Artículo 3º. La educación es un derecho de todas las personas que se encuentren en el territorio nacional para alcanzar su pleno desarrollo. El estado garantizará su impartición, la cual debe cumplir con los principios de ser universal, gratuita, laica, obligatoria, democrática, participativa, integral, intercultural, equitativa, incluyente y diversa: impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, las iniciativas individuales y comunitarias y el desarrollo de conocimientos, habilidades y capacidades para crear y trabajar.

En cuanto a la presencia de la iniciativa privada en el ámbito educativo:

En el sexenio anterior, con la Reforma Educativa de Peña Nieto, la presencia de organizaciones empresariales como “Mexicanos Primero”, incorporó a las decisiones del Ejecutivo, los intereses de grupos económicos que vieron en la Educación Pública un gran botín. La preparación de los exámenes para evaluar a los docentes fue precedida por ofertas de varias empresas que vieron la oportunidad de vender sus servicios. Igualmente sucedió lo mismo cuando desde “El nuevo modelo educativo” se propusieron los “clubes”, Una avalancha de empresas vendedoras de “curiosidades escolares” asaltaron prácticamente las escuelas para ofrecer sus servicios. Esta intromisión del sector privado en la educación trajo también como consecuencia la desaparición de la “educación tecnológica” en la secundaria.

Por lo anterior, y en la lógica de defensa de la educación pública y en la necesidad de consolidar mecanismos para evitar que las empresas privadas acosen el espacio de la escuela pública como ha sucedido con la preparación de los exámenes de docentes y los clubes se propone:

La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales, empresariales y corporativos, ni nacionales, ni extranjeros, ni transnacionales.

En cuanto al financiamiento de la educación.

Proponemos que la educación en México tenga un presupuesto suficiente para todos los ámbitos que debe atender. El porcentaje debe ajustarse a la recomendación de la UNESCO que es del 12% del PIB.

La educación constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión federal y estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para una vida digna por lo que se recomienda para la educación la asignación del 12% del PIB

En cuanto al reconocimiento de la educación inicial:

El debate reciente que se suscitó a partir de la revisión del funcionamiento de las guarderías de SEDESOL y las irregularidades encontradas puso de relieve la necesidad de que el Estado asuma la responsabilidad de la educación inicial como un derecho de las niñas, los niños y sus familias. La educación inicial debe ser un espacio que promueva el desarrollo y no solo un lugar donde se “guarda” a los menores. Por lo tanto, se requiere integrar a las responsabilidades del Estado, la Educación Inicial, incluyendo en el artículo 3° cuando se mencionan los otros niveles.

La Federación, Entidades Federativas y Municipios impartirán la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media y superior. La Educación preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta, la media superior y la superior serán obligatorias de conformidad con la fracción IV de este artículo.

En cuanto a la vinculación entre el centro de interés de la educación y el papel del magisterio.

El Ejecutivo Federal ha manifestado que nunca se volverá a vulnerar la dignidad del magisterio que vivió en el sexenio anterior la peor represión y humillación so pretexto de la evaluación del desempeño docente, que en realidad, nunca se evaluó. Necesitamos una educación digna, que articule el interés superior de las niñas y niños de México y su derecho a una educación integral, con la defensa de los derechos laborales y humanos de las y los trabajadores de la educación de México.

Por ello, es importante vincular la función del magisterio como agente de transformación social a la intención central del sistema educativo nacional, que es el pleno desarrollo de

niñas, niños y jóvenes, por lo que se propone el siguiente cambio en el articulado del 3° Constitucional.

En el pleno desarrollo de las niñas, niños y jóvenes, radica el interés supremo de la educación impartida por el Estado que reconoce el papel del magisterio como agente primordial de la transformación social.

En cuanto a la formación de docentes en ejercicio.

En cuanto a la necesidad de crear un mecanismo de participación social en la educación y reconocer los esfuerzos realizados en diferentes entidades federativas para contar con un propio proyecto local, se propone, superar el sistema de carrera magisterial cuyos efectos en la mejora de la enseñanza ha sido cuestionada por diversos investigadores al ligar los resultados de exámenes de las y los escolares, con el aumento salarial, mecanismo que vicia el trabajo del aula. Por ello se propone otro mecanismo cuyo efecto se ha probado en proyectos estatales que trabajan ya sus procesos de formación en autonomía como es el caso del PTEO de Oaxaca, el PDCEM de Michoacán, las escuelas altamiranistas de Guerrero y la educación alternativa de Chiapas.

Se trata de promover una educación verdaderamente autónoma, de tal manera que las nuestras escuelas tengan libertad para, en el marco de una educación nacional, definir cómo deben ser los planes y programas, los contenidos y las prácticas pedagógicas dentro y fuera del aula, que permitan responder al rezago educativo, a las necesidades diferentes de niños y jóvenes de culturas diversas, del campo, de la ciudad, del norte, del centro y sur del país, desde Yucatán hasta Baja California. Una autonomía que permita dejar atrás la uniformidad de un solo libro de texto gratuito, una misma evaluación para estudiantes y docentes de todo el país.

Las y los maestros tienen el derecho de acceder a un sistema permanente de actualización y formación continua para cumplir con los objetivos y propósitos del sistema educativo nacional, así como a que sea reconocida su contribución a la educación.

Para que el sistema permanente de actualización continua sea pertinente y vincule la acción docente con las necesidades de las y los educandos y su contexto, se crea un Consejo Nacional de Educación constituido por los Consejos regionales de Educación y Consejos locales de Educación que estarán regulados por la legislación correspondiente. Se propone que los miembros del Consejo Nacional, así como de los Consejos regionales y locales, no sean nombrados por el poder Ejecutivo, sino partícipes del fenómeno educativo y elegidos por su compromiso en el trabajo.

Dichos Consejos tendrán también como tarea la revisión de la pertinencia regional de los contenidos, materiales y métodos educativos, los modelos de organización escolar con una coordinación colegiada rotativa en lugar de la figura de director y con un Colegiado de acompañamiento pedagógico en lugar de supervisor y la

atención de la infraestructura escolar para garantizar una escuela digna y el máximo desarrollo de todas y todos los educandos.

En cuanto al impulso a la Educación Normal.

Una verdadera transformación educativa no debe dejar fuera a las instituciones formadoras de docentes. Es necesario generar una refundación de las escuelas normales para fortalecer su misión histórica. La formación impartida en las Escuelas normales formadoras de docentes constituye la columna vertebral de la función docente. Sin embargo, para lograr cumplir con plenitud su función social, en un ámbito de competencia profesional, requieren ser consideradas como lo que son: espacios de formación docente de nivel superior. La formación que se da en las Normales es una formación profesional especializada para ejercer el trabajo en Educación. Como otras disciplinas de educación superior requieren un ámbito de autonomía para promover el avance tanto en la regulación interna del proceso de formación de educadores como en la creación de espacios de investigación que consoliden lo logrado y propicien encontrar caminos de autonomía para avanzar en la psicopedagogía. Todo lo anterior apunta a la necesidad de integrar al cuerpo académico de los Normales en el rediseño curricular de las mismas. La discusión debe girar en por lo menos tres ámbitos: ético, político y epistemológico, fortaleciendo el normalismo mexicano y la asignación de la plaza automática para todos los egresados de las escuelas normales públicas del país, quienes fueron acreditados por una institución formadora reconocida oficialmente y cuentan con el perfil y el derecho correspondiente.

Por lo anterior, se propone la siguiente redacción:

El Estado dará atención prioritaria al fortalecimiento de las escuelas normales y de las instituciones de educación superior que brindan formación docente para contribuir a un proceso educativo equitativo, pertinente, concientizador y emancipador. Para ello garantizará la participación de las mismas en el diseño curricular de la Educación Normal a partir del principio de la Autonomía de las Escuelas Normales formadoras de docentes.

En cuanto al marco conceptual del 3° constitucional.

La educación como estrategia de emancipación del espíritu crítico, dialógico y transformador de la realidad social.

La educación alternativa es transformadora, revolucionaria y crítica ante el sistema capitalista, deshumanizado y basado en los valores del mercado. Por ello se plantea siempre la respuesta a los intereses de las clases mayoritarias y busca establecer

instancias colectivas de decisión. En este sentido y vista como un derecho, vigila la gratuidad y el acceso igualitario a toda la población.

La educación alternativa es universal y moderna, pero recupera la importante herencia humana de la filosofía, pedagogía y psicología. Por ello, tiene varios marcos referenciales que parten de la valoración de la cultura local y nacional, pero a la vez se articula con los conocimientos interculturales e internacionales.

Su visión humanista la centra en el estudiante pero en una perspectiva comunitaria, es decir, reconoce el valor de los colectivos escolares-comunitarios, tomando en cuenta la vida cotidiana y los saberes comunitarios en la elaboración de un propio currículo a partir de la planeación educativa. Está vinculada al trabajo humano, reconociendo su valor, los derechos de los trabajadores y en particular de los trabajadores de la educación.

En estos tiempos en que los valores éticos han estado ausentes de muchos elementos de la clase que detenta el poder, es urgente una visión moral que la conciba como una defensa del interés general frente al individualismo, el consumismo, los intereses particulares enajenantes y las políticas económicas deshumanizadas que dejan de ver personas para sólo percibir consumidores. Nadie debe tener lo superfluo cuando haya quien no tenga lo indispensable. Es así como pueden superarse los intereses del mercado y poner encima de ellos las necesidades de la colectividad. Se requiere además una ética de equidad de género donde las mujeres tengan las mismas condiciones y oportunidades que los hombres para alcanzar su potencialidad en términos sociales, políticos, culturales y educativos.

La educación alternativa es integral en cuanto concibe el desarrollo armónico del ser humano en todas sus dimensiones. Hemos caminado en la lógica de que sólo cuentan los resultados de las matemáticas y la lengua, cuando las ciencias naturales, las ciencias sociales, el arte, el cuidado de la salud, la educación física son elementos constitutivos del desarrollo y deben articularse. Lo anterior lleva a comprender la realidad de manera holística, como resultado de múltiples interacciones.

La educación alternativa supera la perspectiva heterónoma y avanza hacia relaciones de autonomía, resaltando la importancia de promover condiciones de aprendizajes basados en la construcción de argumentos y en el diálogo igualitario e interactivo. Se busca privilegiar la construcción del conocimiento privilegiando el debate y la discusión poniendo a prueba las ideas y no imponiéndolas a través del poder. La educación tradicional impone una sola verdad, una sola manera de resolver los problemas, una sola estrategia de investigación como si de esa manera se alentara la formación de una cultura sólida. En realidad, ese camino implica un contrasentido al espíritu científico y al desarrollo de los múltiples métodos de la ciencia.

El espíritu crítico de la educación alternativa se orienta a formar sujetos sociales con la capacidad necesaria para pensar y repensar su práctica social y la posibilidad de transformar las condiciones del mundo que los rodea.

Una educación alternativa establece un diálogo profundo con las diversas disciplinas del conocimiento lo que permite ser permeada por visiones que se complementan para permitir una intervención más integral en el campo educativo. Es por ello que está presente la Filosofía, la Sociología, la Antropología, la Pedagogía, la Psicología y la Epistemología.

En una perspectiva epistemológica del conocimiento se parte de la convicción de que éste se construye colectivamente en el aula, con la participación de todos los estudiantes y el docente, a partir del intercambio de ideas y experiencias como parte de este proceso. Los procesos de asimilación y acomodación cognitivas implican que no hay experiencia de conocimiento que no transforme las estructuras internas del conocimiento, pero para ello debe haber una acción real sobre el objeto concreto o abstracto, lo que se da cuando se permite la expresión de las propias ideas y se escuchan las de otros, cuando se confrontan hipótesis y cuando el docente, con mayor experiencia en el campo del conocimiento, permite el avance paulatino hacia hipótesis más complejas.

En cuanto a la vida social escolar, su base implica la autonomía, la participación, la cooperación y la responsabilidad como elementos constitutivos de una vida verdaderamente democrática. El propósito de una formación democrática es el de enseñar a los estudiantes a pensar, a escuchar lo que otros piensan y analizarlo, a tratar de poner a prueba sus ideas con argumentos y con evidencias, a ser capaces de cambiar lo que piensan cuando otros les dan buenos argumentos, a establecer proyectos comunes, a colaborar y participar para su realización, asumiendo las responsabilidades que implican.

Por todo lo anterior, se propone generar un marco interdisciplinario, epistemológico y axiológico para orientar el curriculum de la educación básica.

La educación que se imparta en el país, deberá incluir en sus planes de estudio la promoción de los valores de lucha y defensa de la moral de cooperación y defensa del interés general frente al individualismo, el consumismo y la enajenación. Igualmente promoverá la visión crítica en la construcción del conocimiento así como en la aplicación del mismo, tanto en las humanidades, como en las ciencias, las técnicas y las artes. Promoverá igualmente el conocimiento de la historia, la geografía, las culturas y las lenguas originarias de nuestro país, así como la activación física, el deporte, las diversas manifestaciones culturales, y el respeto y cuidado del medio ambiente.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, **el ejercicio de la democracia y la cultura ciudadana, el amor a la familia, la comunidad y la Patria, el respeto a los Derechos Humanos, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.**

En el inciso II se incluye la lucha contra los estereotipos, fuente de discriminación social:

II Los criterios que orientarán a esa educación se basarán en los resultados del progreso científico, lucharán contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos, los **estereotipos** y los prejuicios.

Es fundamental, volver a situar con un particular impulso el papel de la educación especial que poco a poco ha sido eliminado de las escuelas. Mientras no se cuenten con los mecanismos para dar atención a niñas, niño y jóvenes con necesidades de atención especial, la escuela los seguirá relegando y orillando a la marginación. Esto va contra la visión de una política educativa inclusiva. Por ello se propone reconocerlo en el inciso e)

e) Será equitativa, el Estado aplicará una política educativa incluyente, adecuada a la **diversidad física, cognitiva, emocional, social**, cultural y étnica, a fin de combatir las desigualdades de desarrollo, sociales, de género y regionales, bajo el principio universal de no discriminación ni exclusión. **Igualmente impulsará la educación especial con el fin de ofrecer atención a las diferencias de las y los educandos que lo requieran en sus procesos de desarrollo y aprendizaje.**

Una política de igualdad de género en la escuela debe ser enunciada en la ley:

Las autoridades educativas tendrán la obligación de garantizar y promover la igualdad de género, así como evitar tratos discriminatorios por cualquiera de los motivos prohibidos por el derecho internacional, particularmente las diferencias cognitivas, afectivas y sociales.

Es también necesario corregir el discurso oficial que habla de educación bicultural, cuando en realidad estamos en un país donde las diversas culturas se encuentran, interactúan y dialogan y lo deben hacer en un marco de horizontalidad y equilibrio. Para ello se propone:

Incluirá la educación Indígena, respetando y preservando su patrimonio histórico y cultural, así como la **pluriculturalidad** nacional. En las zonas con población indígena se asegurará la impartición de educación **bilingüe e intercultural** para todos los educandos, **respetando la autodeterminación de los pueblos originarios.**

Es necesario revisar en la iniciativa del Ejecutivo, el inciso V que trata el asunto del fomento a la investigación científica y tecnológica y luego en el mismo inciso se refiere a la determinación de los planes y programas de estudio. Se recomienda separar ambos temas, creando un nuevo inciso III, en lugar del que ha sido derogado. En él se propone ratificar el trabajo del Consejo nacional de Educación, junto con los Consejos regionales a fin de ampliar las fuentes desde donde se diseñen los programas, lo cual aumentará su nivel de pertinencia y la participación social en la educación. Podría quedar de la siguiente manera:

III. El Ejecutivo Federal y el **Consejo Nacional de Educación** determinarán los planes y programas de estudio de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y de las Escuelas Normales formadoras de maestras y maestros para toda la República. Para tales efectos estimará la opinión de los gobiernos de las Entidades Federativas, de los **Consejos regionales de Educación**, así como diversos actores involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale. El Ejecutivo Federal establecerá los lineamientos para la formulación de contenidos y políticas de carácter regional.

En la iniciativa del Ejecutivo estaban ausente modalidades educativas que se han atendido en el panorama nacional y que favorecen los procesos de equidad, pero que se han reducido en los últimos años, por ello se propone reubicarlos expresamente en la ley en el inciso V

V.- Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativas- incluyendo la **educación inicial, la educación comunitaria, la educación especial, la educación física, la educación tecnológica, la educación para adultos y la educación no-formal**- que sean necesarias para el desarrollo de la nación; promoverá y apoyará la investigación científica y tecnológica; y garantizará el rescate, fortalecimientos y difusión de nuestra cultura, incluyendo desde luego, las manifestaciones vivas de la misma.

Se propone recuperar el inciso VII, que fue eliminado por error en la iniciativa del Ejecutivo.

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere

En la propuesta del Ejecutivo sobre un centro nacional de Educación, se recomienda que no se ligue a mediciones, sino al reconocimiento de los proyectos propios de cada escuela y a la presencia de la investigación para propiciar el aprendizaje a través de propuestas de los centros educativos autónomos. Conocer otras maneras de hacer educación resulta una estrategia de particular impacto para la reflexión sobre la propia práctica. No estamos hablando de un proyecto único y homogéneo a nivel nacional, sino de muchos proyectos alternativos generados desde el seno de las escuelas.

IX. La legislación secundaria establecerá el Consejo Nacional de Educación con autonomía técnica que contribuya al conocimiento y comprensión de los proyectos autónomos surgidos en los centros y zonas escolares, así como en las entidades federativas. El Consejo será dirigido de manera colegiada y contará con la presencia de docentes, investigadores y expertos, reconocidos por su experiencia y trayectoria en la educación. Igualmente integrará la participación de madres y padres de familia reconocidos por su contribución a la mejora educativa. Dicho cuerpo colegiado tendrá también a su cargo la elaboración de un plan de gran visión educativa de carácter indicativo para la formulación de los programas de mediano plazo.

En el caso de la evaluación, es fundamental reconocer el papel de este proceso en el interior de la escuela, para ayudar al análisis de los impactos de la docencia en el desarrollo pleno de los educandos. La evaluación no tendrá vinculación con el salario docente. Deberá iniciarse al interior de la escuela con la comunidad de padres y el colegiado docente para que pueda influir en la toma de decisiones, en la transformación de estrategias o en la asunción de nuevos enfoques pedagógicos. Para ello se propone:

IX. Para garantizar la continuidad de la educación, de conformidad con los valores y principios previstos en esta Constitución, el Consejo Nacional de Educación y los consejos regionales de Educación promoverán procesos de evaluación colegiada en las escuelas, en las zonas y en las regiones articulando los niveles de educación de la región: preescolar, primaria y secundaria. Este Consejo contará por lo menos con dos representantes docentes de cada nivel educativo. Se creará un Consejo Nacional para la Educación Media, así como sus consejos regionales. Será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. La legislación que lo rijga no podrá contradecir lo previsto en el presente artículo.

Para ello la evaluación se entenderá como un proceso integral que contará al menor con las etapas de diagnóstico, análisis, operación y evaluación, será participativa, transparente integral, continua, colectiva, incluyente y comunitaria. Además deberá impulsar la integración y la autonomía de la comunidad escolar. Se sustentará en los principios de imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas. La regulación que se expida para su funcionamiento, no podrá contradecir lo que en esta fracción de estipula.

El desempeño y resultados del Sistema Educativo Nacional serán dados a conocer cada 5 años.

En el artículo 73 se propone la eliminación del servicio profesional docente:

Artículo 73. ...

XXV. ~~Para establecer el servicio profesional docente en términos del artículo 3º de esta Constitución;~~

Entonces iniciaría así:

Establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Los Títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma;

Palabras finales.

Considero que es fundamental un cambio en las políticas de operación de la SEP que se ha convertido en una estructura monolítica, casi militar, con guardianes del orden y el control (Directores operativos, supervisores, muchas veces directores de escuela) que asfixian la educación. El orden único para control, con una carga burocrática que se multiplica al cuadrado para obtener cifras y “evidencias” trastorna el ritmo escolar, intentando obligarlo a someterse al designio controlador de la autoridad. “Nada” debe pasar en la escuela, dicen las autoridades, sin que sea comunicado, aprobado o prohibido. Intentan detener la vida, cuando esta fluye en las aulas, por la extraordinaria frescura de las niñas, los niños y los jóvenes que en ellas conviven. Las y los docentes necesitan un voto de confianza para poder responder con la mayor lucidez y energía ante los retos que la educación supone. Pero la creatividad, el tanteo experimental, las innovaciones no pueden nacer en los muros carcelarios; deben generarse en la libertad. Es por ello que se requiere decretarse (ya sea legalmente o en la operación) un verdadero reconocimiento, respeto y confianza en el trabajo docente y facilitar el proceso frente a un tejido social dañado que necesita, como en el caso de las heridas profundas, un bálsamo de miel que permita la asepsia y deje libre el camino de la reconstrucción.

¡Hasta la victoria siempre! ¡Unidos venceremos!

Tere Garduño.